



Juana María Juárez López
DIPUTADA CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III Legislatura



CIUDAD DE MÉXICO A, 16 DE ABRIL DE 2026.

DIP. JESÚS SESMA SUAREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita **DIPUTADA JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de este H. Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29 apartado A, numerales 1 y 2, artículo 30, numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 12, fracción II, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; artículo 5, fracción I, 82, y 95 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, y demás relativos y aplicables de los ordenamientos antes señalados, presento la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL 2 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO EL “DÍA DE LA CONCIENCIACIÓN SOBRE EL AUTISMO”**.

I. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE LEY O DECRETO

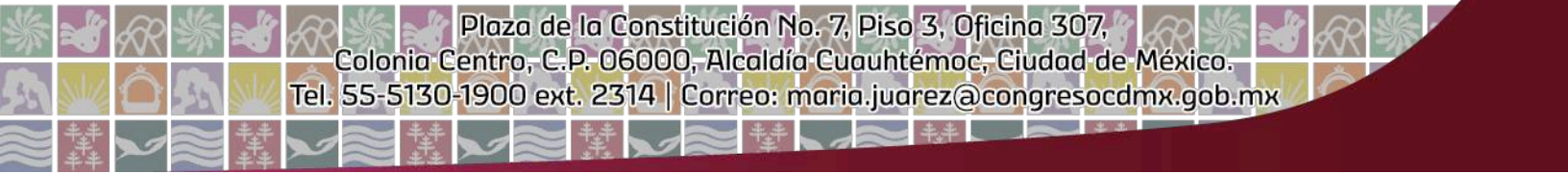
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL 2 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO EL “**DÍA DE LA CONCIENCIACIÓN SOBRE EL AUTISMO**”.

II. OBJETIVO DE LA PROPUESTA

Declarar, para la Ciudad de México, el día 2 de abril de cada año como el “**DÍA DE LA CONCIENCIACIÓN SOBRE EL AUTISMO**”, con el objeto de construir una sociedad sensible e incluyente que reconozca la neurodiversidad como parte de la riqueza humana, así también promover la erradicación de la discriminación y los prejuicios que enfrentan las personas autistas.

III. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), los trastornos del espectro autista (TEA) agrupan un conjunto diverso de afecciones que se caracterizan por algún grado de dificultad en la interacción social y la comunicación, incluyendo otras





características como patrones atípicos de actividad y comportamiento, como dificultad para pasar de una actividad a otra, una gran atención a los detalles y reacciones poco habituales a las sensaciones¹.

En la Ciudad de México todavía no existe un padrón oficial respecto al número de **personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA)**, sin embargo, de acuerdo con el estudio realizado por *Autism Speaks* y la clínica Mexicana de autismo en el año 2016, aproximadamente el 1% de la población infantil en México se encuentra dentro del espectro autista, lo que equivale a una prevalencia de 1 por cada 115 menores.²

La problemática se centra en la **invisibilización de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA)** y en las múltiples barreras que enfrentan en su vida diaria. A ello se suma la falta de concientización social, lo que limita su plena inclusión en ámbitos fundamentales como la educación, la salud y en su desarrollo personal.

Esta situación repercute directamente en el acceso a diagnósticos tempranos y oportunos, así como en la generación de condiciones adecuadas para su atención y acompañamiento. La ausencia de información, y la falta de comprensión por parte de la sociedad perpetúa la exclusión y dificulta el ejercicio pleno de sus derechos.

En este contexto, la Ciudad de México tiene la oportunidad de consolidarse como una ciudad más empática, incluyente y consciente, promoviendo una cultura de respeto, aceptación y reconocimiento de la neurodiversidad. Es indispensable impulsar acciones que fomenten la integración de las personas con TEA en todos los ámbitos de la vida, garantizando su acceso efectivo a servicios de calidad y fortaleciendo una sociedad más justa e igualitaria.

Esta conmemoración tiene como objeto hacer visibles tanto las necesidades como las capacidades y derechos de las personas con autismo, al tiempo que impulsa su inclusión real en todos los ámbitos del desarrollo personal.

En ese sentido se busca sensibilizar a las autoridades, instituciones y a la sociedad en su conjunto para que promuevan y difundan acciones respecto a la concientización del Autismo para que las personas que lo presentan aseguren la

¹ Organización Mundial de la Salud, Autismo, <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/autism-spectrum-disorders>

² Teletón México, Panorama del autismo en México y el mundo, 26/03/2024 <https://teleton.org/panorama-del-autismo-en-mexico-y-el-mundo/>





igualdad de oportunidades, el respeto a la neurodiversidad y el derecho a una vida digna y libre de discriminación.

Aunado a ello, este reconocimiento a nivel local debe también visibilizar y valorar el papel fundamental que desempeñan las familias, quienes constituyen el principal pilar de apoyo, cuidado y acompañamiento para las personas con trastorno del espectro autista. Son ellas quienes, con esfuerzo constante, amor y compromiso, asumen una responsabilidad significativa en la atención diaria, enfrentando múltiples retos sociales, económicos y emocionales.

La labor de los padres y madres de familia así como el apoyo incondicional de cada miembro de la familia, no solo implica el cuidado, sino también la gestión de servicios de salud, educación y rehabilitación, así como la defensa de los derechos de sus hijas e hijos en distintos ámbitos. Su participación activa resulta esencial para generar entornos más inclusivos y accesibles.

Gracias a su dedicación, acompañamiento y resiliencia las niñas y los niños con autismo tienen mayores oportunidades para desarrollar sus habilidades, fortalecer su autonomía y mejorar su calidad de vida. Por ello, es indispensable que desde la Ciudad se reconozca, respalde y fortalezca a las familias mediante políticas públicas, redes de apoyo y acciones concretas que les permitan continuar siendo este pilar indispensable en la construcción de una sociedad más justa, incluyente y solidaria.

A nivel internacional, el Día Mundial de la Concienciación sobre el Autismo constituye un llamado a reconocer la importancia y necesidad de construir una sociedad más empática, informada e incluyente, que contemple la diversidad neurológica como un valor esencial dentro del trastorno del espectro autista.



Imagen 1 “Autismo”, en Freepik, www.freepik.autismo, 18 de marzo de 2026.





De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)³, en el año 2020 la población de niñas y niños de 0 a 4 años en la Ciudad de México que presentaba alguna discapacidad, limitación o algún problema o condición mental era de 22,849 personas, siendo 12, 600 hombres y 10,249 mujeres, lo que representa un reto significativo para que accedan a un diagnóstico temprano, que sirva para mejorar sus oportunidades de atención, intervención oportuna y desarrollo integral.

| Entidad federativa | Grupo quinquenal de edad | Total | | | Población con discapacidad | | | Población con limitación | | | Población con algún problema o condición mental | | |
|--------------------|--------------------------|--------|---------|---------|----------------------------|---------|---------|--------------------------|---------|---------|---|---------|---------|
| | | Total | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres |
| Ciudad de México | 0 a 4 años | 22,849 | 12,600 | 10,249 | 9,346 | 5,214 | 4,132 | 10,159 | 5,602 | 4,557 | 5,471 | 3,108 | 2,363 |
| | 5 a 9 años | 42,208 | 23,602 | 18,606 | 10,422 | 6,095 | 4,327 | 26,666 | 14,408 | 12,258 | 10,297 | 6,472 | 3,825 |
| | 10 a 14 años | 57,119 | 30,122 | 26,997 | 12,496 | 7,096 | 5,400 | 38,800 | 19,564 | 19,236 | 12,145 | 7,543 | 4,602 |
| | 15 a 19 años | 62,871 | 31,194 | 31,677 | 13,676 | 7,314 | 6,362 | 43,242 | 20,519 | 22,723 | 11,932 | 7,099 | 4,833 |

Imagen 2: Población con discapacidad, con limitación en la actividad cotidiana y con algún problema o condición mental, por entidad federativa y grupo quinquenal de edad según sexo, 2020.

IV. Argumentos que la sustentan

En el año 2007, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 2 de abril como el Día Mundial de la Concienciación sobre el Autismo, con el propósito de promover una mayor comprensión y sensibilización social respecto a las personas que viven con el Trastorno del Espectro Autista (TEA).⁴

En este contexto, la entrada en vigor en 2008 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad marcó un avance significativo al reafirmar que los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes, aplicables a todas las personas sin distinción. Este instrumento internacional transformó la manera de entender la discapacidad, al reconocer a las personas como titulares plenos de derechos, poniendo en el centro la dignidad, la autonomía y la igualdad de oportunidades.

³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Población con discapacidad, con limitación en la actividad cotidiana y con algún problema o condición mental, por entidad federativa y grupo quinquenal de edad según sexo, 2020, https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Discapacidad_Discapacidad_01_29827f_e7-b1cd-4bd2-81d6-9d08bda47df8&idrt=151&opc=t

⁴ Asamblea General de las Naciones Unidas, A/RES/62/139 *Resolución aprobada por la Asamblea General el 18 de diciembre de 2007* <https://docs.un.org/es/a/res/62/139>



Dicha Convención tiene como finalidad garantizar la protección y el ejercicio pleno, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, así como fomentar el respeto a su dignidad inherente.

Es por ello que internacionalmente el **Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo**, es una fecha que trasciende para convertirse en un llamado de acción y visibilización. Esta conmemoración tiene como objetivo primordial el reconocimiento de la neurodiversidad, la sensibilización de la sociedad y, fundamentalmente, la consolidación de una cultura de inclusión plena que garantice la dignidad de las personas autistas.

Para quienes viven con Trastorno del Espectro Autista (TEA), este marco fortalece la responsabilidad de las instituciones de generar condiciones adecuadas, como apoyos específicos, ajustes razonables y entornos accesibles, que les permitan desarrollarse de manera integral y construir su propio proyecto de vida.

En suma, se trata de avanzar hacia una sociedad verdaderamente inclusiva, donde niñas, niños, adolescentes y personas adultas con autismo cuenten con oportunidades efectivas para ejercer sus derechos, participar plenamente en la vida social y alcanzar una vida digna y satisfactoria.

V. FUNDAMENTO LEGAL Y EN SU CASO SOBRE LA CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 1° se establece que el Estado Mexicano tiene la obligación de garantizar el goce pleno de los derechos humanos reconocidos constitucionalmente y en los tratados internacionales. Bajo esta premisa, la protección de los derechos de las personas con el Trastorno del Espectro Autista es una responsabilidad que debe materializarse mediante acciones afirmativas, políticas públicas de visibilidad y el combate a cualquier forma de discriminación.

En nuestra Constitución Política de la Ciudad de México el artículo 4° dispone que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, están obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, asimismo determina que las autoridades adoptarán medidas para la disponibilidad, accesibilidad, diseño universal, aceptabilidad, adaptabilidad y calidad de los bienes, servicios e infraestructura públicos necesarios para que las personas que habitan en la Ciudad puedan ejercer sus derechos y elevar los niveles de bienestar.

El artículo 2° de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista precisa que dicha Ley tiene como objeto el impulsar la





CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



Juana María Juárez López

DIPUTADA CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III Legislatura



III LEGISLATURA

plena integración e inclusión a la sociedad de las personas con la condición del espectro autista, mediante la protección de sus derechos y necesidades fundamentales.

Bajo este mandato convencional y constitucional, este Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución se plantea como un instrumento de visibilización necesaria para materializar los principios de inclusión y progresividad que la legislación exige.

VI. TEXTO NORMATIVO PROPUESTO

Se pone a consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México, el siguiente proyecto de Decreto:

ÚNICO. – EN LA CIUDAD DE MÉXICO SE DECLARA EL 2 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO EL “DÍA DE LA CONCIENCIACIÓN SOBRE EL AUTISMO”.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Remítase el presente Decreto a la persona titular de la Jefatura de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

Juana María Juárez López

**DIP. JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA**

| Certificado de firma | | 10/04/2026 15:04 |
|---|--|------------------|
| Documento electrónico | Solicitante del proceso de firma Almacenado | |
| Identificador: 69D95A63199E9407954C5D10 | Nombre: Juana María Juárez López | |
| Nombre y extensión: Iniciativa Declaración 16 de abril rev.pdf | Compañía: SR LUZ SA DE CV | |
| Descripción: | Correo electrónico: maria.juarez@congresocdmx.gob.mx | |
| Cantidad de páginas: 3 | Teléfono: | |
| Estado: Firmado | Dirección IP: 189.146.154.24 | |
| Firmantes: 1 | Fecha y hora de emisión (America/Mexico_City): | |
| Huella digital del contenido del documento original: da4a8a426e9967a434831487fe617c73b1d996807fe8cda0e368ba9c3069cab | 10/04/2026 14:15 | |
| Huella digital del contenido del documento firmado: c1fcc1920c0dd7168eec8bd9b07be484cb3f48af74c8e3d9fcc2ac4d4b5040b | | |

| Constancia de conservación del documento firmado | |
|---|--|
| Información de la constancia NOM-151 | Información del emisor de la constancia NOM-151 |
| Fecha de emisión: 10/04/2026 21:04:42 UTC (10/04/2026 15:04:42 Hora local de la Ciudad de México) | Prestador de Servicios de Certificación (PSC): PSC WORLD S.A. DE C.V. |
| Nombre y extensión: 2324f5b5-962d-48b4-b680-498a3bc5f87.cons | Certificado PSC válido desde: 2017-07-19 |
| Huella digital contenida en la constancia: c1fcc1920c0dd7168eec8bd9b07be484cb3f48af74c8e3d9fcc2ac4d4b5040b | Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19 |

| Firmantes | | |
|--|--|--|
| Firmante 1. Juana María Juárez López | | |
| Atributos | Firma | Fecha |
| Tipo de actuación: Por su Propio | ID: 69D965E395C0507689423EC7 | Enviado: 10/04/2026 14:16:47 |
| Derecho | IP: 189.146.154.24 | Acceptó Aviso de Privacidad: 10/04/2026 15:02:01 |
| Compañía: CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | | Visto: 10/04/2026 15:04:35 |
| Método de notificación: Correo | | Confirmado: 10/04/2026 15:04:36.056 |
| Correo: maria.juarez@congresocdmx.gob.mx | | Firmado: 10/04/2026 15:04:36.057 |
| Teléfono: | | |
| Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo | Firma con texto <i>Juana María Juárez López</i> | |
| Plataforma: https://app.con-certeza.mx | | |

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE